

23 de Febrero de 2017

PROGRAMA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Secretaría de la
Transformación Productiva



Ministerio de Producción
Presidencia de la Nación

El Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP):



Está enmarcado en el **Plan Productivo Nacional**.

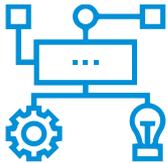


La meta del Plan Productivo es lograr que Argentina sea una **economía más competitiva, de pleno empleo e integrada de forma inteligente al mundo**, sin dejar a ningún argentino atrás.



El Programa es un instrumento para **potenciar la estructura productiva del país y desplegar toda su fuerza transformadora**, cuidando e incentivando la creación de empleo.

¿Qué es la Transformación Productiva?



Es el motor del Plan Productivo Nacional.



Consiste en **acompañar a las empresas y el empleo** hacia **actividades más dinámicas**, que tengan potencial para **crecer, exportar y crear puestos de trabajo** genuinos y sustentables.



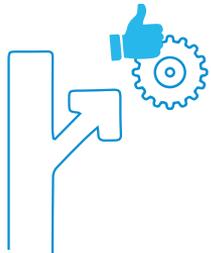
Requiere un **Estado moderno, ágil y presente** que difunda y facilite la **incorporación de nuevas tecnologías** y prepare el mundo del trabajo para la **economía del siglo XXI**.

¿Cómo funciona el Programa?

- Acción coordinada de: **Ministerio de Trabajo** + **Ministerio de Producción**
- Ayuda a empresas que:



Están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante **proyectos de expansión o ampliación** de su capacidad productiva.



Tienen **proyectos de transformación** de su estructura productiva:

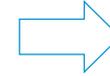
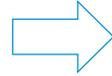
Para lograr más competitividad dentro de su actividad -- *Transformación competitiva*

Para orientar su producción hacia otra actividad más rentable – *Transformación Lateral*

Para fusionarse con otra empresa – *Integración y Consolidación*



Poseen **problemas estructurales de competitividad** y que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.



Empresa con problemas de competitividad



Asistencia técnica en la formulación de su proyecto de transformación.



Financiamiento en función de retención de empleados.

Trabajador



Capacitación y certificación de habilidades.



Seguro de Desempleo ampliado.



Subsidio al empleo para acelerar su reinserción laboral y facilidades para relocalizarse.

Empresa con proyecto de crecimiento



Reducción de costos laborales gracias al subsidio al empleo que reciben los trabajadores del Programa.



Financiamiento sujeto a contratación de empleados.



Asistencia técnica

UNA EMPRESA PUEDE APLICAR PARA INGRESAR AL PROGRAMA SI:

- Prevé realizar **inversiones en el corto o mediano plazo** y para eso está creando **nuevos puestos de trabajo**.
- Va a **ampliar o potenciar la capacidad productiva** mediante el desarrollo de nuevos productos o nuevas unidades de negocio.
- Quiere **orientarse hacia otra actividad** dentro del mismo sector.
- Necesita **mejorar la competitividad** mediante un proceso de fusión con otra compañía.
- Tiene **problemas estructurales** por motivos ajenos, que ponen en riesgo su continuidad o sustentabilidad.

Puede aplicar cualquier empresa con excepción de las Cooperativas, Asociaciones Mutuales o empresas de servicios públicos.

1 Formulario on line y presentación de proyecto.

2 Priorización.

3 Análisis técnico.

4 Evaluación del Comité Ejecutivo del Programa.

5 Propuesta de beneficios a la empresa.

Equipos de ambos Ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país con un objetivo:

IDENTIFICAR EMPRESAS CON PROYECTOS
DE EXPANSIÓN QUE ESTÁN CREANDO NUEVOS
PUESTOS DE TRABAJO.

En función de las empresas que ingresaron al Programa hasta ahora:

- Recorrimos más de 20 municipios del conurbano bonaerense.
- Contactamos a empresas a través de los gobiernos locales.
- Trabajamos con los ministerios de Producción y Trabajo de las provincias.

Programa Nacional para la Transformación Productiva

15 de Febrero de 2017



ANEXO



CRITERIOS ESPECÍFICOS

La empresa debe acreditar al menos dos de las siguientes 8 condiciones:

a. Condiciones laborales:

1. Presentar un **aumento de suspensiones o disminución de horas extra en su nómina de trabajadores** durante los 6 meses previos a la solicitud de inscripción, perteneciendo a un segmento (3 dígitos del CLAE).
2. Proyectar caídas (de un 20% o más, en relación al año previo a la solicitud) en la nómina de personal y/o en las ventas de la empresa provocados por **cambios en el entorno**.

b. Aumento de importaciones o reducción de exportaciones en el sector:

3. Ser parte de un **segmento** (4-dígitos) que mostró **aumento de las importaciones** (40% o más) **mayor al de su actividad** (2-dígitos) en la comparación **interanual** del trimestre de referencia.
4. Ser parte de un **segmento** (4-dígitos) que mostró **caída de las exportaciones** (40% o más) **mayor al de su actividad** (2-dígitos) en la comparación **interanual** del trimestre de referencia.
5. Ser parte de un sector que posee al menos un 20% de sus posiciones arancelarias cubiertas por LNA.

c. Regímenes de promoción sectoriales:

6. Acreditar que forma o formó parte de un régimen de promoción sectorial cumpliendo todos sus requisitos en los últimos 3 años (Ley 19.640:TDF, Ley 19.904: La Rioja, San Juan, Catamarca, San Luis)

d. Impacto regional:

7. Concentrar un 5% o más del empleo formal del departamento en donde desarrolla su actividad y posee su domicilio industrial, siempre que se trate de empresas manufactureras.

e. Eslabonamientos:

8. Concentrar al menos 30% de sus ventas (durante el año previo a la solicitud) en empresas que ya se encuentren dentro del registro.

Las empresas dinámicas deberán cumplir diversos criterios.

CRITERIOS GENERALES Y ESPECIALES

- a. Ser una **empresa constituida en el país**
- b. Tener **empleo registrado**
- c. Estar inscripto en el **registro PYME** (si correspondiera)
- d. Estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales.
- e. No haber realizado despidos sin justa causa que impliquen una disminución del 10% de su nómina total del personal, durante los 6 meses anteriores a la presentación del formulario de inscripción.
- f. Presentar un proyecto de inversión que implique contratación de personal.

| | Transformación Competitiva | Transformación Lateral | Integración y consolidación |
|--|---|---|---|
| Empresa con proyecto de transformación | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para elaborar plan de transformación • Financiamiento bonificado: hasta \$140 M. • Esquema de bonificación (máx. 6pp.): <ul style="list-style-type: none"> - 1 pp. según región (Plan Belgrano o GBA) - Adicional hasta 5 pp. según % de empleo retenido. • Plazo: hasta 7 años (eventualmente, con hasta 1 año de gracia sobre el capital, incluido en los 7). | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para elaborar plan de transformación • Financiamiento bonificado: hasta \$140 M • Esquema de bonificación (máx. 6pp.): <ul style="list-style-type: none"> - 1 pp. según región (Plan Belgrano o GBA) - Adicional hasta 5 pp. según % de empleo retenido. • Plazo: hasta 10 años (eventualmente, con hasta 2 años de gracia sobre el capital, incluidos en los 10) | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para la operación de fusiones y adquisiciones. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Empresa con proyecto de inversión | <ul style="list-style-type: none"> • Suma fija mensual equivalente a hasta un SMVM (\$8.060) por trabajador, durante 9 meses • Crédito directo, bonificación de tasas (hasta 5pp) o garantías de hasta 0,5 M por trabajador contratado, sujeto a Plan y capacidad de repago Plazo: hasta 10 años. |
|-----------------------------------|--|